

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

**PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA AUGUSTO SUÁREZ DE
FIGUERÓA**

MEMORIA DESCRIPTIVA

INDICE

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO..... 3

2.- TIPOS DE TRÁFICO PROPUESTOS..... 3

 2.1.- RODADO SIN APARCAMIENTO..... 3

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA..... 3

4.- CARTOGRAFÍA..... 4

5.- GEOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA..... 4

 5.1.- REPERCUSIÓN EN LOS TRABAJOS..... 4

6.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS. 4

 6.1.- DEMOLICIONES..... 4

 6.2.- MOVIMIENTO DE TIERRAS Y FIRMES..... 4

 6.3.- TRAZADO EN PLANTA..... 5

 6.4.- TRAZADO EN ALZADO..... 5

 6.5.- SECCIONES TRANSVERSALES..... 5

 Rodado con aparcamiento..... 5

 6.6.- JARDINERÍA..... 5

 6.7.- SERVICIOS..... 7

 6.7.1.- Red de pluviales..... 7

 6.7.2.- Red de fecales..... 7

6.7.3.- Red de Abastecimiento de Agua..... 7

6.7.4.- Alumbrado público..... 8

6.7.5.- Canalizaciones subterráneas para Energía Eléctrica. 8

6.7.6.- Red de Telefonía..... 9

6.7.7.- Red de Telecomunicaciones..... 9

6.7.8.- Mobiliario Urbano. 9

6.7.9.- Señalización de Tráfico..... 9

6.7.10.- Gestión de residuos de la construcción..... 9

7.- SEGURIDAD Y SALUD..... 9

8.- NORMATIVA DE APLICACIÓN..... 9

9.- PLAZO DE EJECUCION..... 10

10.- REVISIÓN DE PRECIOS..... 10

11.- PRESUPUESTO..... 10

12.- CLASIFICACION DEL COTRATISTA..... 10

13.- SERVICIOS AFECTADOS..... 10

14.- DECLARACION DE OBRA COMPLETA..... 10

15.- CONCLUSION..... 11

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.

En abril de 2004 se redacta el Plan de renovación infraestructural del Casco Urbano de Estepona con el fin de desarrollar las determinaciones generales contenidas en Plan General de Ordenación Urbana. Se trata de un proyecto de obras ordinarias de urbanización en suelo urbano consolidado que incluye la reparación o sustitución de todas las infraestructuras y junto a ello la reordenación del tráfico en la zona, con peatonalización de calles, redistribución de aparcamientos, eliminación de barreras arquitectónicas en la urbanización,... para crear un entorno urbano más adecuado para el tránsito peatonal favoreciendo la accesibilidad al centro de interés social y comercial del municipio. El ámbito de actuación del PRICUE engloba el casco antiguo de Estepona, limitando al sur con la calle Real, al oeste con la avenida de San Lorenzo, al norte con la calle Mondejar y al este con la calle Viento. En total comprende aproximadamente 12.105 m² de casco urbano distribuidos en 6 fases.

Con la intención de facilitar la ejecución de las obras, el total del ámbito se ha repartido en seis fases de actuación diferentes, numeradas como Fase 0, I, II, III, IV y V, que acometen zonas de tipologías semejantes que pueden ser construidas independiente. Actualmente, ya están ejecutadas la Fase 0, correspondiente a la calle Terraza, la Fase I correspondiente a las Calles Málaga y Caridad, y la Fase V en la denominada Barriada de los ríos.

Ante la necesidad de acometer con mayor urgencia las obras en determinadas calles pertenecientes a la Fase II, y que constituyen el centro neurálgico del municipio, el Ayuntamiento de Estepona encarga la redacción del presente documento que aunque parte del documento marco, el PRICUE, sin embargo adopta por motivos económicos y por tratarse de una zona muy vulnerable en materia de arqueología, no se ajusta a él por tratar de reducir las necesidades al máximo sin perder la idea original de potenciamiento de los espacios urbanos para el peatón, y ello fundamenta el ensanche de aceras y la eliminación de los estacionamientos en superficie.

En el presente documento, se recogen las determinaciones para éste ámbito.

La actuación afecta a una superficie de Fase 1 717,066 m² y Fase 2 709,081m² de viario que históricamente viene manteniendo el Ayuntamiento.

2.- TIPOS DE TRÁFICO PROPUESTOS.

Se establece un tipo de vial que da continuidad a la Calle Castillo:

2.1.- RODADO SIN APARCAMIENTO.

Quedan englobados en este grupo los viales en los que se permite la circulación controlada, sin que en ningún caso se pueda estacionar el vehículo.

2.2.- PEATONAL ESTRICTO

Quedan englobados en este grupo los viales en los que se prohíbe toda circulación de vehículos a motor. Únicamente podrán en caso necesario acceder a la vía, vehículos de emergencia.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

El ámbito de actuación de este proyecto comprende la zona central y más antigua de Estepona en una zona de protección especial Arqueológica; Zona de protección Integral (Tipo A) según establece el Plan Especial de Reforma del CH de Estepona. Así mismo, la actuación se encuentra asentada dentro del ámbito de 50m., de un BIC (C.01 "Castillo de San Luis) y por tanto las obras a llevar a cabo requieren aprobación de la Consejería de Cultura a quien será remitido el presente proyecto englobado en una actuación de mayor embergadura en cumplimiento del art. 28.2 de la Ley 14/1007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por todo ello, y condicionado a las Resoluciones de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga, se redacta el siguiente proyecto en el que se incluye la dotación presupuestaria necesaria para dar cobertura a las labores de arqueología exigidas por la LPHA y por el propio PEPCH de Estepona.

En prácticamente todo el ámbito predominan los pavimentos bituminosos en las zonas rodadas y las baldosas hidráulicas y de otros tipos en zonas peatonales. Las aceras son muy estrechas siendo necesario invadir la calzada para poder transitar adecuadamente, y los vehículos que estacionan predominantemente en batería invaden dichas aceras.

La propuesta que se presenta en este proyecto consiste en potenciar los desplazamientos a pie mediante el ensanche de aceras y el embellecimiento de esta calle, manteniendo el tráfico teniendo en cuenta que se debe adoptar cualquier medida que limite el acceso a los residentes y que se limite el tonelaje en cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de Normas para la Seguridad Vial y el Calmado del Tráfico tratándose de una vía situada en “**Zona 20**”.

Con la nueva configuración del tráfico acorde a la establecida para zonas aledañas se fija como vial rodado sin aparcamiento.

4.- CARTOGRAFÍA

Para la realización de este proyecto se toma la cartografía del Proyecto original de Renovación Infraestructural del Casco Urbano de Estepona Fase II.

5.- GEOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

Dado que todos los movimientos de tierras necesarios para la ejecución de las obras son superficiales, consistentes en labores de explanación y excavación/relleno en zanja en zona de casco urbano consolidado y no existen cimentaciones de estructuras no es necesario un estudio geotécnico del terreno, tal y como se deduce del Anejo de Geología recogido en el Proyecto original de Renovación Infraestructural del Casco Urbano de Estepona Fase II.

Las obras que se proyectan, afectan a una zona de especial protección en materia de Arqueología.

5.1.- REPERCUSIÓN EN LOS TRABAJOS

Las obras de urbanización que se proyectan deberán realizarse siempre bajo la supervisión de un arqueólogo Director que informará de las zonas libres de restos de interés y siempre tras las obras de excavación arqueológica.

Así, se ha proyectado la demolición del firme existente y desmonte de la explanada de aproximadamente 20cm. y la excavación en zanja para albergar los diferentes servicios.

6.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

6.1.- DEMOLICIONES.

Debido a la necesidad de renovación de las infraestructuras urbanas se proyecta la demolición de los pavimentos existentes y de algunas de las canalizaciones subterráneas. Los residuos obtenidos con la demolición, serán tratados adecuadamente, separándolos según tipología: restos vegetales, escombros, metales, materiales contaminantes,... llevándolos a plantas de valorización o vertederos autorizados por la Junta de Andalucía o en caso que así se estime, teniendo en cuenta el presupuesto correspondiente al Plan de Gestión de residuos, volviéndolos a emplear en la obra una vez tratados.

6.2.- MOVIMIENTO DE TIERRAS Y FIRMES.

La nueva urbanización responde aproximadamente a las mismas rasantes que los viales existentes, sin embargo se prevé la adecuación de la rasante a los umbrales en los casos que sea posible.

El movimiento de tierras consiste en:

Excavación arqueológica en aquellas zonas de la plataforma en las que se proyecta una cota de terminación menor y para albergar la capa de base del firme, aproximadamente un 70% de la superficie de la plataforma con una profundidad máxima de 0.20m., una vez demolido el pavimento.

La extensión de una capa de 0.20m., de zahorra artificial compactada en formación de firme y tras la nivelación y compactación de la explanada.

La nivelación de la superficie, puesta a cota y compactación.

Las excavaciones y rellenos en zanja necesarios para la construcción de las infraestructuras soterradas procediendo al relleno y compactación de las mismas con arena, y suelo seleccionado o zahorra artificial.

6.3.- TRAZADO EN PLANTA.

El trazado en planta de los viales comprendidos en esta fase se ajusta sensiblemente a los anchos de rodadura existentes en la actualidad, el espacio que se recupera para el peatón es aquel que en la actualidad ocupan los vehículos estacionados y el sobreancho de algunas zonas debido al doble sentido de circulación permitido.

El ancho de calzada se reduce a 3.20 m.

6.4.- TRAZADO EN ALZADO.

Se corresponde con el existente en general y para lograr compatibilizar el drenaje de la plataforma con la adecuación de la rasante de aceras a los umbrales existentes. Se propone la distribución de la plataforma a dos aguas una vez observados los perfiles transversales de la calle.

6.5.- SECCIONES TRANSVERSALES

Cada categoría de tráfico presenta distintas secciones transversales en función de las solicitudes a las que se va a ver expuesto en su uso:

Rodado sin aparcamiento.

Está formado por:

- Subbase de zahorra artificial (20cm)

- Solera de hormigón con mallazo de reparto (10-15cm) .
- Bordillo de confinamiento de granito negro de dimensiones 100X20X10cm., en ambos márgenes de la calle; y canaleta de 300mm., en margen este limitando la zona peatonal.
- Pavimento en acera de losas de hormigón vibropresado con formatos 60X40X6cm., idem. Calle Villa.
- Calzada con adoquín de hormigón románico tono gris de 8cm de espesor, idem calle Castillo.

La disposición exacta de los distintos elementos definidos anteriormente se concretará en obra a la vista de las muestras presentadas por el contratista de los distintos materiales, formatos y acabados.

Todos los pavimentos se ejecutarán sobre mortero y se sellarán con lechada de mortero. En la calzada los adoquines se colocarán en dirección perpendicular al eje de la calle con peralte hacia la acera este, con juntas de aproximadamente 0.5cm.

La correcta evacuación de las aguas pluviales en todas las secciones tipo se garantizará mediante ejecución de los viales con pendientes transversales del 2.00%, que se recogerán mediante sumideros de fundición dúctil, y canaletas.

En el Plano Secciones tipo se representa la sección constructiva de cada tipo de vial.

6.6.- JARDINERÍA

En el proyecto que nos ocupa, el ajardinamiento a aplicar tiene por objeto crear el entorno paisajístico acorde con las características edificatorias del entorno, así como del diseño y materiales que se emplearán en su ejecución.

Todo ello nos obliga a plantear un Diseño paisajístico acorde con esas características, haciendo uso de especies botánicas específicas, intentando conseguir espacios agradables, al

mismo tiempo que funcionales para ciudadano que transite por estos nuevos espacios de Estepona.

ZONAS DE ACTUACIÓN.

La zona de actuación se limita a:

- Fase 1: Plaza Augusto Suárez de Figueróa que transcurre desde la C/ Caravaca hasta la calle Villa, donde se han previsto un total de 13 alcorques en acerado.
- Fase 2: Plaza Augusto Suárez de Figueróa que transcurre desde la C/ Villa hasta la calle Castillo y calle Viento, donde se han previsto un total de 9 alcorques en acerado.

PLANTACIONES

Se ha diseñado un ajardinamiento acorde con las características de la obra donde se introduce un elemento histórico (La muralla del castillo de San Luis) y donde se usan elementos tales como: la piedra natural, en muro de contención existente y el adoquín en el pavimento. Por ello las especies vegetales elegidas han sido las que sigue:

Arbolado

- Magnolio Piramidal
- Bahuinia blanca

En cumplimiento de la Normativa Municipal, toda nueva plantación que se realice deberá incorporar en el terreno un polímero acondicionador del suelo que tiene la facultad de absorber una gran cantidad de agua y liberarla a la planta cuando esta lo demande sin necesidad de estar constantemente regando con la ventaja económica y medioambiental de ahorro de agua.

La tierra que se destine a hoyos de plantación se preparará con el abono orgánico y el polímero absorbente tipo Terracotem o similar previamente a su incorporación en el terreno siguiendo las siguientes consideraciones:

Previo a cualquier plantación tendremos que aportar un manto de tierra vegetal suficiente para asegurar el desarrollo de la plantación de las distintas especies arbóreas y arbustivas con un volumen suficiente de tierra vegetal que nos asegure su enraizamiento (ver 3.5 del Pliego de Condiciones Técnicas).

Por ello, en este Proyecto, nos hemos ceñido a aportar la tierra vegetal compuesta por:

- 70 % tierra de cultivo
- 20 % arena
- 10 % turba

Estas tierras se aportarán en los hoyos de plantación, para árboles de tamaño excepcional y medianos, se especifica en el cuadro adjunto el volumen necesario:

	Arbolado	Palmeras
Hoyos de plantación	1 M3	2 M3 m³

En cuanto a la excavación de los hoyos de plantación, ésta debe efectuarse con la mayor antelación posible sobre la plantación, para favorecer la meteorización de las tierras.

El diseño de la plantación queda definido en los planos de Plantación y Ajardinamiento.

RIEGO

En este capítulo se contempla la red de riego automático para las zonas de actuación que recoge el proyecto, compuesto por tubería general de 32mm. en P.E. y 6 atm. En acometida a la red general y red de tubería en PE. De 16mm. para distribución de agua de riego mediante gotero insertado a equidistancia de 35 cm. y boca de riego de acoplamiento rápido de 32 mm. dispuestas a equidistancias de 40 m.l.

6.7.- SERVICIOS

6.7.1.- Red de pluviales.

La red de saneamiento se proyecta separativa para el conjunto de la actuación recogida en el PRICUE.

Se presentan en la siguiente forma de recogida:

En la calzada de la plaza se ha proyectado la ejecución de una canaleta longitudinal apta para el tráfico de vehículos sin pendiente incorporada. La evacuación del agua de escorrentía que circule por las canaletas se realizará a la red mediante la instalación de sumideros de dimensiones exteriores 60X30X80cm., y marco y tapa de fundición dúctil EN-124 C-250.

Se dispone otra red de pluviales secundaria por la acera oeste que recogerá el agua de la plataforma mediante sumideros de 60x30cm., y vertirá a la red principal en el punto más bajo.

Se proyecta la conexión de las acometidas existentes y previstas en las edificaciones que posean red separativa en caso que no se afecte a restos arqueológicos que puedan aparecer.

Las canalizaciones se dimensionan con tuberías de PVC corrugado de diámetro 315mm. La red será registrable a través de pozos de hormigón prefabricado con tapas de fundición dúctil C-250 de marco cuadrado para calles peatonales y D-400 de marco cuadrado y de al menos 8cm., de espesor, para calles con tráfico rodado.

El vertido se realiza hacia la calle Santa Ana.

6.7.2.- Red de fecales.

Las aguas negras se canalizan a los colectores de fecales mediante acometidas domiciliarias formadas por arquetas de 0,40x0,40 cm y canalizaciones de PVC de diámetro 200mm.

Las canalizaciones se dimensionan con tuberías de PVC corrugado de diámetros 315mm.

La red será registrable a través de pozos de hormigón prefabricado con tapas de fundición dúctil C-250 de marco cuadrado para calles peatonales y D-400 de marco cuadrado y de al menos 8cm., de espesor, para calles con tráfico rodado.

El vertido se realiza parte hacia la calle Viento y de ésta a calle Real.

Seguirá un trazado centrado en el vial (paralelo a la red de pluviales) con pozos de registro (que en ningún caso se dispondrán en zona de paso de las ruedas de los vehículos) que servirán de punto de entronque para el caudal recogido por las acometidas domiciliarias.

6.7.3.- Red de Abastecimiento de Agua.

Solicitado asesoramiento a la Empresa Concesionaria del Agua potable en Estepona, se han modificado en gran parte los parámetros reflejados en el PRICUE para reducir el espacio ocupado y el presupuesto de la obra.

Se proyectan redes de FD 100mm y PEAD 90mm formando una red mallada.

En el plano de abastecimiento, se define la situación en planta de los distintos ramales proyectados así como las válvulas de seccionamiento, bocas de riego e hidrantes. Se adopta una sección mínima de 90mm en polietileno y 2" en polietileno para las acometidas.

Las válvulas a instalar serán de compuerta con cierre elástico, del tipo PN-16 y estarán alojadas en sus correspondientes arquetas de registro con tapas de fundición que en ningún caso quedarán dentro de la calzada.

La instalación se completa con bocas de riego del tipo arqueta de fundición, modelo "Barcelona", DN 40. Los hidrantes serán de arqueta, con una salida de 100mm.

Los detalles constructivos se recogen en los planos de detalle y en todos los casos, las piezas especiales llevarán incluida la ejecución del dado de anclaje correspondiente contra el golpe de ariete.

La posición de las tuberías de agua con respecto a la ubicación del resto de los servicios mantendrá estas distancias mínimas:

Instalaciones	Separación horizontal	Separación vertical
Alcantarillado	60 cm	50 cm
Gas	50 cm	50 cm
Electricidad-alta	30 cm	20 cm
Electricidad-baja	20 cm	20 cm
Telefonía	20 cm	20 cm

Se proyecta la ejecución de una red de riego con una conexión a la red de abastecimiento.

El nuevo contador se dispondrá en una arqueta de dimensiones interiores aproximadas de 70x70x70cm., en la que se procurará un correcto drenaje y se evitará la condensación o en caja estanca en aquel paramento que determine la DF. Se instalará una electroválvula en la conducción principal. La red estará controlada con un programador mod. TBOS de Rainbird con objeto de evitar el robo o la manipulación ya que no lleva incorporado teclado.

En la calle se proyecta una red mallada de PE32mm del que partirán los ramales para el riego por goteo de los distintos árboles.

El presupuesto únicamente recoge la parte del capítulo referido al movimiento de tierras, obra civil y ayudas necesarias para la instalación de la red de abastecimiento y la red de riego. El resto la instalación proyectada no se incluye en el presupuesto a fin de que sea asumido por la empresa concesionaria del servicio al tratarse de la sustitución de una red que en la actualidad presenta fugas continuadas.

6.7.4.- Alumbrado público.

La red de alumbrado público se proyecta de acuerdo con el Reglamento electrotécnico de Baja Tensión y las Instrucciones complementarias ITC-BT.

La disposición de los puntos de luz queda fijada en el plano de Alumbrado Público. Planta.

La luminaria a disponer será la modelo IJM de la casa INDALUX con lámpara tubular clara de descarga de 150W de potencia, modelo Master Colour City CDM-TT 150W/830. Formada por un cuerpo de aluminio fundido, pintado en color negro texturado. Se sigue una distribución al tresbolillo.

El brazo soporte para su sujeción en fachada o báculo, será similar al modelo FARO de la casa INDALUX, realizado en aleación de aluminio fundido, según detalle indicado en planos.

Aquellos puntos de luz que no vayan dispuestos en fachada se dispondrán sobre báculos de 5m de altura modelo LA COSTA de la casa FISA, de base hexagonal de hierro fundido y fuste cónico del mismo material, según detalle indicado en planos. Las columnas se ubicarán alineadas a los encintados de los árboles.

Se justifica la disposición adoptada para su adaptación a las disposiciones publicadas por Ayuntamiento de Estepona y demás normativa vigente.

La canalización subterránea se proyecta con doble tubería de PE-AD de 110 mm de diámetro.

La instalación deberá ser entregada completamente terminada, con las autorizaciones preceptivas de la Junta de Andalucía.

Será el Departamento de Control Externo quien en su momento indique el cuadro de mando y protección al que será conectada la instalación.

6.7.5.- Canalizaciones subterráneas para Energía Eléctrica.

Se incluyen en el Proyecto las canalizaciones para suministro de energía eléctrica cumpliendo lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y las Normas de la Compañía suministradora y según las instrucciones facilitadas por el Capataz y el Técnico Gestor Red MT-BT de la empresa Endesa Distribución eléctrica, S.L.

El objetivo de la mejora y ampliación de la red existente es la de soterrar los trenzados que actualmente quedan adosados a las fachadas y los que cruzan en aéreo la plaza.

Dichas canalizaciones se componen de tres tubos de PVC de 160 mm. Enterrados en arena.

Se proyecta la construcción de arquetas nuevas modelos A-1 para las redes de BT, siempre y cuando sea indispensable y por parte de la Dirección facultativa así se ordene y con la supervisión y autorización de la empresa suministradora. El resto de las arquetas existentes, se limpiarán, arreglarán, pondrán a cota y en caso necesario se procederá al cambio de las tapas.

La disposición en planta de las distintas canalizaciones y sus arquetas de registro quedan definidas en el plano de Electricidad, sin embargo se advierte que ello puede verse modificado por aparición de nuevas necesidades o líneas no detectadas en la actualidad.

En todo caso, será la propia suministradora la que manipule aquellas arquetas que actualmente se encuentran en servicio.

6.7.6.- Red de Telefonía

Se ha proyectado la obra civil correspondiente a la Red de telefonía que estará en todo caso a expensas del espacio disponible en el viario por la presencia de restos arqueológicos.

Las canalizaciones se proyectan de 4 tubos de PVCØ63mm. Y acometidas del mismo diámetro en aquellos lugares en los que han de soterrarse las cajas actualmente ubicadas en fachadas.

En el plano de Telefonía, figura el trazado en planta de las conducciones y la disposición de arquetas.

Los detalles constructivos de la Red de Telefonía figuran en el Plano de Detalles. Se proyecta la construcción de una arqueta recientemente homologada del tipo DM de medidas exteriores 1100X1100X675mm. Marco metálico y tapa de hormigón prensado de resistencia C-250.

Se estará, en todo caso a lo que en su momento especifique el asesoramiento solicitado a Telefónica de España.

6.7.7.- Red de Telecomunicaciones

Por motivos de ahorro económico, no se proyecta instalación de telecomunicaciones.

6.7.8.- Mobiliario Urbano.

En el Plano de Mobiliario, se ha dispuesto la ubicación de los elementos previstos. El mobiliario urbano proyectado se compone de bancos y papeleras que en todo caso serán elegidos por la corporación municipal.

6.7.9.- Señalización de Tráfico.

En el Plano de señalización resuelve las exigencias planteadas para el tránsito peatonal y de vehículos establecido según la nueva configuración del tráfico en la zona.

Se recomienda restringir el tráfico en la zona que se remodela mediante la implantación de un sistema de control de accesos.

6.7.10.- Gestión de residuos de la construcción

El plan de Gestión de Resíduos exigido por Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, queda incluido en el presente documento como **Anejo nº2**.

7.- SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud de las obras de construcción e incluye la obligatoriedad de incorporar un Estudio de Seguridad y Salud en los proyectos de edificación y obras públicas. Así, se ha realizado el preceptivo Estudio, el cual constituye el **Anejo nº 1** este Proyecto.

8.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares se detalla la normativa de obligado cumplimiento para una obra de estas características.

9.- PLAZO DE EJECUCION

Para la ejecución del proyecto se fija un plazo total de CINCO (5) MESES quedando establecido el periodo de garantía de las obras en UN (1) AÑO.

Se establecen dos fases de ejecución de las obras a efectos de minorar el perjuicio a los residentes siempre manteniendo los accesos peatonales tanto a viviendas como a comercios.

10.-REVISIÓN DE PRECIOS

No se prevé revisión de precios para la ejecución del presente proyecto.

11.-PRESUPUESTO

Aplicando a las mediciones de las distintas Actuaciones los precios del Cuadro de Precios se obtiene el Presupuesto de Ejecución Material.

Sumando a este Presupuesto el 13% de Gastos Generales, el 6% de Beneficio Industrial y añadiendo a la suma el 21% de IVA, se obtiene el Presupuesto Base de Licitación que queda reflejado en el Documento nº 4. Presupuesto.

12.- CLASIFICACION DEL COTRATISTA

Según establece el art. 65 del TRLCAP (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), no es requisito indispensable que el empresario se encuentre clasificado para la ejecución del contrato de esta obra por ser su importe inferior a 350.000 euros.

13.-SERVICIOS AFECTADOS

En el **Anejo nº3** y planos del proyecto se detallan los servicios que se verán afectados durante la ejecución de las obras y que van a ser sustituidos: abastecimiento, saneamiento, energía eléctrica en BT y telefonía.

En todo caso se seguirán los protocolos necesarios para el tratamiento y la evacuación del fibrocemento que pueda aparecer en obra y desde el mismo momento de su aparición.

14.-DECLARACION DE OBRA COMPLETA.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 del Reglamento de Contratos del Estado, se declara expresamente que las obras proyectadas son completas en el sentido exigido y deben ser llevadas a cabo de forma simultánea a las labores de excavación arqueológica en la zona, siendo susceptibles en consecuencia de ser entregadas al uso general.

Las omisiones en los Descompuestos, Planos y en el PPTP o las descripciones erróneas de los detalles constructivos de elementos indispensables para el buen funcionamiento y aspecto de la obra, de acuerdo con los criterios expuestos en dichos documentos, y que, por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no eximen al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los precios descompuestos, planos y en el PPTP.

15.- CONCLUSION

Con todo lo expuesto anteriormente y el resto de documentos que se acompañan, se da por terminada la redacción del presente Proyecto, que consideramos suficientemente estudiado teniendo en cuenta la imprecisión que plantea la posible aparición de restos arqueológicos en zonas no tratadas.

Se considera por otra parte que el proyecto atiende convenientemente a las necesidades de la obra a ejecutar ajustándose a la coyuntura económica actual y a la voluntad del que contrata, por lo que se somete a la aprobación del Organo competente. En todo caso, se entiende aprobado este proyecto en todo su contenido una vez se contrate y/o por parte del órgano de contratación se proceda a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

Estepona, agosto de 2013

AUTORES DEL PROYECTO:

María de Dompablo Mazo
Colegiado nº 12.147

Juana G. Alcalá Díaz
Colegiado nº 2.681

Sonia Márquez Andrades
Colegiado nº 2.482